

SI EL DOCUMENTO SE PRESENTA INCOMPLETO EN EL MARGEN DERECHO, ES QUE CONTIENE TABLAS QUE REBASAN EL ANCHO PREDETERMINADO. SI ES EL CASO, HAGA CLICK AQUÍ PARA VISUALIZARLO CORRECTAMENTE.

DOF: 03/07/2026

OFICIO No. 349-B-182 mediante el cual la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza a la Comisión Nacional de Energía, cobrar bajo la naturaleza jurídica de aprovechamientos, 129 aprovechamientos por concepto de Prestación de Servicios.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Ingresos.- Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos.- Oficio No. 349-B-182.

LIC. RAFAEL HERNÁNDEZ ALARCON Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Comisión Nacional de Energía

Secretaría de Energía Av. Insurgentes No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06700 CDMX Presente

Me refiero a la solicitud identificada con el oficio de expediente F00 04 UAF/383/2026, folio número 3, número de proceso 694662, gestada a través del módulo aplicativo DEFAMIN, mediante la cual solicitó autorización de 129 aprovechamientos por concepto de Prestación de Servicios.

Sobre el particular, le informo que esta Secretaría con fundamento en los artículos 31, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 17, fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en vigor, 3º del Código Fiscal de la Federación, 13 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2026, y considerando que los impuestos que fueron determinados con base en el costo total del bien o servicio, de acuerdo con la información que se adjunta a la presente solicitud, autoriza a la Comisión Nacional de Energía cobrar bajo la naturaleza jurídica de aprovechamientos, 129 aprovechamientos que se describen en la tabla adjunta del folio citado.

De conformidad con el artículo 16 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2026, los ingresos generados por los conceptos autorizados mediante el presente instrumento, deberán concentrarse en la Tesorería de la Federación, a través de las oficinas autorizadas por esta Secretaría, mediante el sistema de pago electrónico aprobado por el Servicio de Administración Tributaria, bajo las claves de referencia asignadas por el órgano administrativo competente.

Atentamente

Ciudad de México, a 8 de junio de 2026.- Por instrucción del Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos, con fundamento en los artículos 41, último párrafo y 81, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, firma el Director General en la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos, Roberto Carlos Ordoñez Flores.- Firmado electrónicamente.

Subsecretaría de Ingresos

Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos

ANEXO AL OFICIO No. 349-B-182

Table with 3 columns: No., Descripción, Cuota. Contains 129 rows of data detailing tax items and their respective amounts.

El Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Energía, Pedro Jesús Lara Lastra, con fundamento en el artículo 27 fracción XIX del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Energía.

CERTIFICA

Que la presente documental, que consta de 05 fojas útiles, es fiel reproducción del Oficio número 349-B-182 emitido por la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha 08 de junio de 2026, documento que obra en los archivos de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Energía, mismo que tuvo a la vista y con el cual fue debidamente cotejada la copia que ahora certifico, por concordar en todas y cada una de sus partes.

Se expide la presente certificación, en la Ciudad de México, a los 18 días del mes de junio de dos mil veintiséis.- Secretario Técnico, Pedro Jesús Lara Lastra.- Rúbrica.- Elaboró: Director de Acuerdos y Resoluciones del Comité Técnico, Manuel Alejandro Chávez Alvarado.- Rúbrica.- Rubrica: Director General de Asuntos del Comité Técnico y Externos, Ricardo Ramirez Valdes.- Rúbrica.

En el documento que usted está visualizando puede haber texto, caracteres u objetos que no se muestran correctamente debido a la conversión a formato HTML, por lo que le recomendamos tomar siempre como referencia la imagen digitalizada del DOF o el archivo PDF de la edición. El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor.

IMPRIMIR

CONSULTA POR FECHA calendar grid showing dates from July 1 to 31, 2026.

Navigation menu with items: Crear Usuario, Búsqueda Avanzada, Top Notas, Normas Oficiales, Quejas y Sugerencias, Obtener Copia del DOF, Verificar Copia del DOF, Enlaces Relevantes, Contactenos, Historia del Diario Oficial, Vacantes en Gobierno, Ex-trabajadores Migratorios.

INDICADORES section showing Tipo de Cambio y UDS at 03/07/2026, Dólar 17.4725, Tasa 8.813309, and other economic indicators.

ENCUESTAS section with a poll question: ¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación? with options No and Sí.

Logos for RED ROA and gob mx.

